

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 004-2016-GRDS/GRM

Moquegua, 05 de febrero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 1556-2015-SGPI-GRPPAT/G.R.MOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 925-2015-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 1556-2015-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2015, se informa que en atención al documento de la referencia para alcanzar a su despacho previo al análisis de lo solicitado, en el marco financiero de la U.E. 001 Región Moquegua-Sede Central (000880) para opinión de disponibilidad presupuestal 2015/GR/MOQ, que permite viabilizar el informe presupuestario para la aprobación de la ampliación presupuestal N° 02 para el PIP SNIP 38357, generada principalmente en mérito a la necesidad de cubrir un saldo pendiente de pago para la cancelación de Laudo Arbitral, como demás acciones, gastos administrativos y otros gastos generales del proyecto, con opción técnica favorable, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO	: 455 Gobierno Regional Moquegua
Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Moquegua- Sede Central.
Cód. SNIP PIP	: 38357
Cód. SIAF	: 2039882
Nombre PIP	: "Mejoramiento del Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Estatales en la Provincia de Ilo, Región Moquegua".
Monto Total	: 50,231.83

Que, Mediante informe N° 031.2015-AECF-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, de fecha 17 de Diciembre del 2015, el Especialista en Inversión Pública, informa que el análisis del expediente inicial de Código SNIP 38357 sobre el registro de modificaciones en la fase de inversión por pago de intereses legales de arbitraje, gastos arbitrales y gastos generales del PIP "Mejoramiento del Deporte Escolar en las Instituciones Educativas estatales en la Provincia de Ilo, Región Moquegua", concluye que el expediente de modificaciones del referido proyecto contienen los actuados, documentos sustentatorios, opiniones y conformidades que respaldan la solicitud del adicional. Dada la naturaleza de las modificaciones presentadas, se considera necesario realizar dos tipos de registro en el banco de PROYECTOS: A) Registro de Documentos de Laudo y Árbitros: por un monto de S/. 37,342.83; b) registro de modificaciones no sustanciales al proyecto: por un monto de S/. 12,889.00 la residencia del proyecto ha presentado los actuados y antecedentes correspondientes a fin de justificar la modificación presupuestal, el monto del adicional solicitado en la presente ampliación es de S/. 50,231 se alcanza un incremento presupuestal en el orden del 29.43% por lo tanto se considera procedente el registro de variaciones en la fase de inversión, puesto que cumple con todos los parámetros normativos establecidos. según lo establecido en el anexo 18 del SNIP, no le corresponde usar el formato 16, más bien deberá de realizarse un registro de variaciones sin evaluación y proceder al cálculo de las pérdidas económicas del proyecto, el mismo que asciende a la suma de S/. 239,274.71, por lo que corresponde su aprobación vía acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el inciso c) el artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación Presupuestal N° 02 de PIP "Mejoramiento del Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Estatales en la Provincia de Ilo, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 50,231.83 soles, con cargo a la meta 0416; Cadena Presupuestal 9002.2939882 40001666 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva 21. 046.0101

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Supervisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Eco. Henry Cesar Quispe Vizcarra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

HCGV/GRDS
PVR/ABOG.